

## **Bases de Postulación**

### **Programa Fund ME - Mujeres Empresarias**

### **Enero 2024**

#### **I. Antecedentes:**

Mujeres Empresarias (ME) es una organización que desde hace 22 años construye y conecta espacios de desarrollo profesional para mujeres en el mundo empresarial. A través del apoyo a emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, ME aporta al desarrollo de Chile y al ecosistema emprendedor.

ME ha desarrollado con el apoyo de CORFO Chile un programa teórico-práctico de formación para levantamiento de capital, de manera presencial, para un total de 40 empresas lideradas por mujeres, con el objetivo de implementar una estrategia de levantamiento de capital que les permita adaptarse a los desafíos que esto conlleva y elaborar una hoja de ruta para el éxito del proceso del levantamiento de capital.

Por medio de esta iniciativa ME te invita a postular y ser parte de esta experiencia.

Las siguientes indicaciones corresponden a los requisitos de la Convocatoria para el proceso de postulación, evaluación, selección y participación del **Programa de Formación Fund ME, programa formativo para el levantamiento de capital**.

#### **II. Objetivo general:**

El programa de formación para el levantamiento de capital, denominado Fund ME permitirá a las 40 participantes del programa reconocer los desafíos y armar una estrategia hacia su escalamiento para levantar financiamiento público y privado. Las participantes ejecutarán un diagnóstico y recibirán mentoría de modelo de negocio para hacer una hoja de ruta estratégica para expansión. Se vincularán con actores del ecosistema del financiamiento y del escalamiento tales como entidades públicas y privadas, fondos de inversión entre otras, para así poder generar vínculos con otros proyectos y fortalecer sus propias redes hacia el camino a la inversión.

### **III. Objetivos específicos:**

- Acercar herramientas para identificar oportunidades de levantamiento de capital de startups lideradas por mujeres.
- Entregar herramientas teórico-prácticas relacionadas según el ciclo de vida del proyecto y los diversos tipos de financiamiento para proyectos liderados por mujeres.
- Entregar conocimiento de métricas y KPI's relacionados con levantamiento de capital público y privado (Units Economics, CAC's Leads, Lifetime Value, entre otros)
- Potenciar la vinculación de emprendedoras, fomentar y aumentar sus redes de contacto.
- Conectar a las emprendedoras con actores relevantes de levantamiento de capital, robusteciendo su propuesta de valor con perspectiva a largo plazo.
- Fomentar el ecosistema emprendedor, generando encuentros, redes y colaboración entre comunidad y emprendedoras.

### **IV. Postulantes:**

Podrán participar en la postulación aquellas personas y emprendimientos que cumplan con los siguientes requisitos:

Emprendimientos liderados por mujeres. Para efectos de esta convocatoria se entenderá que una empresa es liderada por mujeres en los siguientes casos:

a) En caso de personas naturales, con 18 años cumplidos, si ésta es mujer (según su sexo y nombre registral), que cuenten con una idea de negocio o con un negocio en funcionamiento, y que estén en etapas previas a la formalización del emprendimiento a la fecha de postulación a la convocatoria realizada por Mujeres Empresarias (previo a la constitución de una persona jurídica con inicio de actividades en un giro de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, ante el Servicio de Impuestos Internos).

b) En caso de personas jurídicas con fines de lucro (por ejemplo: sociedad por acciones –SpA, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, empresa individual de responsabilidad limitada –EIRL, entre otras), en cualquiera de los dos siguientes casos:

- Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 50% del capital social (en otros términos, que una o más mujeres sean dueñas de la mitad o más de la sociedad).
- Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 30% del capital social y que, además, le corresponda a una o más mujeres la representación de la sociedad, individual o conjuntamente con otro(s)/a(s) representante(s).

En caso de las referidas personas jurídicas con fines de lucro, deberán contar con ingresos por ventas de hasta 25.000 UF durante los últimos 12 meses contados hacia atrás desde el mes anterior a la fecha de postulación a la convocatoria realizada por Mujeres Empresarias y con una antigüedad no superior a 36 meses.

Las personas naturales o jurídicas que cuenten con emprendimientos en etapa de expansión o escalamiento, deben ser innovadores y con potencial de internacionalización.

En el caso de ser un proyecto que todavía no cuenta con ventas y que se encuentre en etapa de idea de negocio o con un negocio en funcionamiento y que esté en etapa previa a la formalización del emprendimiento a la fecha de postulación a la convocatoria sí se podrá postular como persona natural.

Los emprendimientos en etapa de idea, en funcionamiento ya formalizados, deben cumplir con las características de ser innovadores y con alto potencial de crecimiento.

Si no cuentan con un producto validado pueden participar con un PMV o un desarrollo temprano (idea) y/o contar con tracción y/o tener un mercado definido. Tener claro por qué quieren levantar capital, en qué van a destinarlo y cómo impactará en el crecimiento del negocio, conocer la deuda actual de la startup.

El segmento de participantes corresponde a startups multi-industria, innovadores y con diferenciación de mercado, que utilicen tecnológica, o que en su caso que la tecnología aplicada se entienda como una innovación y diferenciación clave del proyecto, cuya propuesta de valor tenga incorporados los ejes de sustentabilidad y productividad, en caso de no contar con requisitos sustentabilidad/impacto las startups podrán quedar seleccionadas bajo criterio del comité y podrán participar del programa formativo.

Los proyectos postulantes deben tener clara la dimensión de su innovación (modelo de negocios, producto o servicio, marketing, otra) y su diferenciación de otras compañías que están en el mismo mercado.

No podrán participar personas naturales o jurídicas que sean parte del portafolio del año 2023 de la Aceleradora de Negocios de Mujeres Empresarias de programas subsidiados por Corfo.

#### **V. Convocatoria y postulación:**

ME recibirá las postulaciones a través del Formulario de Postulación online disponible en la web de Mujeres Empresarias, considerando como válidas aquellas que hayan cumplido los requisitos señalados y hayan completado a cabalidad el Formulario de Postulación, de acuerdo con los plazos estipulados.

#### **VI. Selección de proyectos**

El equipo evaluador de ME seleccionará 40 empresas que podrán participar del programa formativo. Estos proyectos deberán cumplir obligatoriamente con una prueba de diagnóstico para entender el estatus del negocio y cuáles son sus principales brechas relacionadas con el levantamiento de capital.

Sólo se aceptará una postulación por persona (ya sea natural y jurídica) participante del proyecto.

Los proyectos seleccionados deberán cumplir con 90% de asistencia al programa formativo y a todas las actividades desarrolladas (Reverse Pitch , Demo day y mentorías), las cuales serán monitoreadas al finalizar cada módulo.

A las empresas seleccionadas se les solicitará los 12 últimos Formularios 29 para acreditar sus ventas. La no presentación de dichos documentos o las diferencias respecto a lo informado en el Formulario de Postulación, serán motivo para dejar a la Postulante fuera del proceso de selección.

Los resultados de las seleccionadas serán enviados vía correo electrónico al email registrado en el Formulario de Postulación de los datos de la emprendedora.

#### **VII. Calendario:**

**Convocatoria programa de formación:**

- Inicio de Postulaciones: 05 enero 2024
- Cierre de Postulaciones: 25 febrero 2024

**Selección:**

- Selección y comunicación participantes programa formativo: 29 febrero 2024

**Programa de Formación:**

- Inicio programa formación: 18 marzo 2024
- Fin programa formación: 29 julio 2024

**Mentorías especializadas para cada emprendedora:**

- Mentoría nro. 1: 25 marzo 2024
- Mentoría nro. 2: 22 abril 2024
- Mentoría nro. 3: 10 junio 2024

**Elaboración plan de crecimiento:**

Desarrollo por parte de cada beneficiaria junto a equipo ME entregable de data room, pitch deck y one pager: marzo a septiembre 2024

**Demo Day:** agosto 2024

**Reverse pitch:** septiembre 2024

Cualquier cambio de fechas será comunicado en el sitio oficial de Mujeres Empresarias [www.me.cl](http://www.me.cl) y en sus redes sociales.

**Graduación programa:** noviembre 2024

## **VIII. Programa de Formación:**

El Programa FUND ME es un programa formativo, que tiene como objetivo entregar herramientas que les permita a las emprendedoras reconocer los desafíos y armar una estrategia hacia su escalamiento para levantar financiamiento público y privado, que les permita adaptarse, reconocer los desafíos y elaborar hoja de ruta para conocer los diversos vehículos de financiamiento.

Las beneficiarias ejecutarán un diagnóstico y recibirán mentoría de modelo de negocio para elaborar una hoja de ruta estratégica para el levantamiento de capital, se relacionarán con actores claves del ecosistema de financiamiento para generar vínculos y establecer sus propias redes.

## **IX. Metodología:**

El programa Fund ME está desarrollado de la siguiente manera:

- Diagnóstico Inicial y reunión 1:1 con Ingeniero de proyectos.
- Programa de formación presencial basado en los siguientes contenidos:
  - a. Principales conceptos asociados a modelos de negocios, emprendimiento dinámico e innovación.
  - b. Elaboración y/o revisión del modelo de negocios, plan de negocios y posibles fuentes de financiamiento.
  - c. Fuente de financiamiento públicas y privadas disponibles.
  - d. Storytelling y estrategias para estructurar y comunicar el Pitch.
  - e. Deck de inversión.
  - f. Hoja de ruta para el escalamiento.
- Tres sesiones de mentoría especializada para fortalecimiento de modelo de negocio con expertos mentores ME.
- Reverse pitch de al menos dos entidades relacionadas al levantamiento de capital.
- Elaboración de plan de crecimiento para levantamiento de capital.
- Demo day.
- Graduación.

## **X. Costo del programa**

Este programa está valorado en **\$3.000.000**. Las beneficiarias seleccionadas tendrán una **Beca de un 100 %** y sólo deberán pagar una cuota de inscripción correspondiente a 5 UF.

*\*El pago de la cuota de inscripción asegura tu cupo para participar en el programa.*

## **XI. Obligaciones de las participantes:**

Todas las Personas/Empresas inscritas en la Convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Aceptar las condiciones, compromisos y obligaciones planteados.
- Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la convocatoria.
- Presentar los documentos en los formatos y plazos indicados.
- Respetar los plazos y fechas establecidos por ME.
- Firmar una carta en que den cuenta de la aceptación de participar y dar cumplimiento al 100% del programa formativo.

## **XII. Aceptación de los requisitos:**

ME podrá actualizar o modificar los requisitos unilateralmente, en el momento que lo estime conveniente, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web [www.me.cl](http://www.me.cl).

El envío del Formulario de Postulación se considerará como aceptación de estos requisitos para la postulación. La Postulante acepta que ME tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

### **XIII. Propiedad intelectual y confidencialidad**

La Postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su idea. La Postulante y la Aceleradora ME se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que el primero envíe a la ME con motivo de su participación en el programa. La Postulante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con ME.

La Postulante autoriza por sí misma a ME, de manera indefinida, utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezca pertinente relacionadas con emprendimiento..